



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de agosto del 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha 02 de agosto del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 278-2023-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda **N°2. OFICIO N°342-2023-D-FIARN**, de la sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 01 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 187° del Estatuto de la Universidad del Callao, indica que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (04) años.....(sig);

Que, conforme establece el Art. 259, 259.12 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, con Resolución N° 019-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de setiembre del 2020, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, por el periodo de 04 años.

Que, con Oficio **N°342-2023-D-FIARN** de fecha 20 de julio del 2023, la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, solicita al Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, permiso para hacer uso a cuenta de sus vacaciones por el periodo de 10 días, a partir del **04 al 13 de setiembre 2023**, por tener que atender situaciones familiares urgentes;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 01 de agosto del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° OTORGAR, a la docente principal a dedicación exclusiva **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el permiso del 04 al 13 de setiembre del 2023 a cuenta de vacaciones.

2° ENCARGAR, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a Tiempo Completo **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, por vacaciones del titular, a partir del 04 al 13 de setiembre del 2023.

3° Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico de la FIARN e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c. VRA, ORH, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico